

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

A partir de las optativas existentes se ha añadido una nueva especialidad en Trastornos del Desarrollo.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita incremento de plazas de 600 a 850.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado el documento de Justificación, en relación a la composición de la comisión de titulación y otros cambios menores.

#### 4.6 - Complementos formativos

Se ha ajustado la redacción correspondiente a los complementos formativos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha añadido la materia 7 denominada: "Trastornos del Desarrollo" de 15 ECTS optativos, integrada por las tres materias optativas que formaban parte, hasta la solicitud de esta modificación, de la materia 4 de optatividad, dando lugar a los otros cambios en esta materia; en concreto, los que afectan a los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias específicas, las horas asociadas a las actividades formativas y a las observaciones.

Se ha añadido el inglés como lengua de impartición de la materia de Prácticum de investigación.

Se ha añadido el inglés como lengua de impartición de la materia de TFM en investigación.

#### 6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el profesorado participante en el título, tanto el permanente de la Universidad, como el colaborador.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado y detallado de manera más precisa los otros recursos humanos vinculados al título, en concreto el personal de gestión vinculado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

1.- Se han actualizado las ratios de estudiantes por aula; en concreto en aulas de asignaturas pasa de 75 a máximo 70, y en la de TFM pasa de entre 10 y 15 a entre 1 y 10.

2.- Se han ampliado los centros de prácticas disponibles.

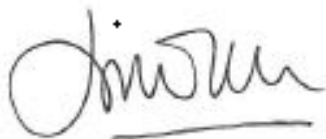
#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al SGIC, al manual revisado a 4/12/2017.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Dificultades del Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 30/07/2019